

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

VOUCHER DE EGRESOS

No. 12230195

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Diciembre del 2023

PÁGUESE POR ESTE

CHEQUE A: **PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.**

*****8,105.00

LA CANTIDAD DE: OCHO MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS CON 00/100

BANCO:

CUENTA: MINISTERIO FINANZAS

PRONADERS: 4-1-10-01-001
PRONADERS

Firma Autorizada

Firma Autorizada

CÓDIGO CUENTA.	NOMBRE DE LA CUENTA Y DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DEBE	HABER
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		8,105.00
5-1-10-01-300-3	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	9,109.85	
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS		1,004.85
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS	1,004.85	
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		1,004.85

Pago de la Factura N°000-004-01-00010225, Recibo N°60778, O/C N°0119-2023, en concepto de compra de Productos de Papel y Cartón, según documentación adjunta.

Se Certifica como correcto y se aprueba el pago de los artículos, servicios y anticipos, reembolsos u otras partidas específicas que constituyen operaciones propias razonables y necesarias, para el servicio de PRONADERS.

PRONADERS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lps. 148,911.25

11/12/2023

Fecha

Firma



Aprobado Administración



Recibi de Conformidad



Identidad No.:

Fecha:

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)



HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA

VOUCHER DE EGRESOS

No.12230195

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Diciembre del 2023

PÁGUESE POR ESTE

CHEQUE A: PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.

Lps. 8,105.00

LA CANTIDAD DE: OCHO MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS CON 00/100

BANCO:

CUENTA: MINISTERIO FINANZAS

PRONADERS: 4-1-10-01-001 PRONADERS

Firma Autorizada

Firma Autorizada

CÓDIGO CUENTA.	NOMBRE DE LA CUENTA Y DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DEBE	HABER
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		8,105.00
5-1-10-01-300-3	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	9,109.85	
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS		1,004.85
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS	1,004.85	
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		1,004.85

Pago de la Factura N°000-004-01-00010225, Recibo N°60778, O/C N°0119-2023, en concepto de compra de Productos de Papel y Cartón, según documentación adjunta.

Se Certifica como correcto y se aprueba el pago de los artículos, servicios y anticipos, reembolsos u otras partidas específicas que constituyen operaciones propias razonables y necesarias, para el servicio de PRONADERS.

PRONADERS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lps. 148,911.25

11/12/2023

Fecha Firma

Aprobado Administración

Recibí de Conformidad

Identidad No.:

Fecha:

6474



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Desarrollo
Rural Sostenible
PRONADERS
Gobierno de la República

ORDEN DE COMPRA # 0119-2023
Unidad Ejecutora: Secretaria de estado
Lugar : Tegucigalpa M.D.C.
Fecha: 28 de Noviembre del 2023

NOMBRE: Papeleria Honduras S. de R.L.
Direccion de Suministrante: Barrio Morazan, Frente ala Colegio de Peritos Mercantiles.
RTN: 08019998391040
TELEFONO: 2239-5782

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS DONDE SE LLEVARA A CABO EL TRABAJO	
NOMBRE :	PRONADERS
DOMICILIO: CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL	
CIUDAD/ PAIS: TEGUCIGALPA/HONDURAS	
FECHA DE ENTREGA REQUERIDA INMEDIATA	

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PARCIALES SEGÚN ABJETO	TOTALES
Producto de papel y carton						
1	10	Unidad	Cuaderno Unico grande plastificado de 200 paginas	L. 72.00	L. 720.00	
2	56	Unidad	Libreta de taquigrafia de 60 hojas	L. 12.25	L. 686.00	
3	77	paquete	Notas adhesivas 3x3 pulgadas paque de color amarillo	L. 87.00	L. 6,699.00	
			Observacion: la entrega del producto 1-5 dias habiles una vez recibida la orden de compra.			
			U.L. _____			
			Solicitado por: Sra. Felany Ortiz, Encargada de Almacen.			

Original: Orden de compra

SUB TOTAL	L.	8,105.00	
IMPUESTO SOBRE VENTA 15%	L.	1,004.85	
TOTAL	L.	9,109.85	L. 9,109.85

Y el artículo 7 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP): INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento establecido en el artículo, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente 1) mantener el mas alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república así como los valores de Integridad, Lealtad, Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la información confidencial que manejamos, absteniendonos de dar delaraciones públicas sobre las mismas. 2) asumir una estricta observación y explicacion de los principios fundamentales bajo las cuales se rigen los precesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación de Estado tales como: Transparencia, Igualdad y libre competencia.

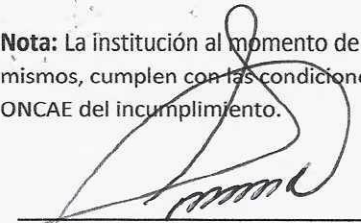
El proveedor tiene la obligación de reponer el producto defectuoso en el plazo establecido por el PRONADERS, de no ser así se procederá conforme a la ley.

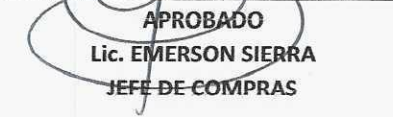
El plazo de cumplimiento de la Orden de Compra es efectivo a partir de la notificación por escrito de la Adjudicación de la Orden de Compra; en aplicación del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado el PRONADERS puede aplicar la multa diaria vigente establecida en el artículo 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del presente ejercicio fiscal.

CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El Contratista a cargo de la ejecución de proyectos por parte de El PRONADERS, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes al contrato adjudicado se han utilizados de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en atención a lo previsto en el artículo 102 de las Disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2023), el hacer caso omiso a esta cláusula de cumplimiento obligatorio contrae responsabilidad civil, administrativa y penal.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.




ELABORADO POR
ALLAN GALINDO
AUXILIAR DE COMPRAS


APROBADO
Lic. EMERSON SIERRA
JEFE DE COMPRAS



AUTORIZADO
Lic. CHRISTOPHER CRUZ
GERENTE ADMINISTRATIVO AD
HONOREM SEGÚN ACUERDO
PRONADERS No. 008-2022



**Papelería
Honduras
S. de R.L.**

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PEX: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

CAI: 561550-AC38B8-7D4899-75A11D-903FC7-AB

FACTURA N.° 000-004-01-00010225

Día	Mes	Año
5	Diciembre	2023

Cliente: Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
Dirección: Centro Cívico Gubernamental, torre 1 4to y 5to piso, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica
Contacto:

Orden de Compra N.: 0119-2023

R.T.N.: 08019012470423

Cant.	Código	Descripción	P. Unitario		Total.
10	Unidad	Cuaderno unico grande plastificado de 200 paginas	L	72.00	L 720.00
56	Unidad	Libreta de taquigrafia de 60 hojas	L	12.25	L 686.00
77	Paquete	Notas adhesivas 3 x 3 pulgadas paquete de color amarillo	L	87.00	L 6,699.00

ALMACEN IDECOAS / PRONADERS	
FECHA	06/12/2023
HORA	10:40
RECIBIDO POR	felgari

Son: Nueve Mil Cientos Nueve Lempiras Con 85/100

ORDEN DE COMPRA EXENTA

REGISTRO S.A.G.

CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADO

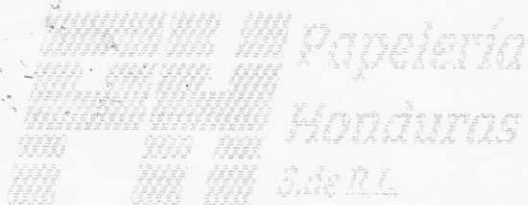
SUB-TOTAL	L	
REBAJAS OTORGADAS	L	
SUB-TOTAL	L	8,105.00
IMPORTE EXENTO	L	1,406.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L	6,699.00
IMPORTE GRAVADO 16%	L	
I.S.V. 15%	L	1,004.85
I.S.V. 18%	L	
IMPORTE EXONERADO	L	
TOTAL A PAGAR	L	9,109.85



RANGO REGISTRADO, DEL 000-004-01-00009001 AL 000-004-01-00012000 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 22/07/2024

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA.

CALIDAD, EFICIENCIA Y BUEN SERVICIO



Papelería

Honduras

S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Material de aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx
R.T.N. 08019998391040

Recibo No 60778

Por Lps. 9,109.85

Recibi de:

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible

La Cantidad de:

NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON 85/100

Por Concepto:

Material Asignado a la Factura : 000-004-01-00010225

Orden de Compra: 0119-2023

CHEQUE No

BANCO:

EFFECTIVO:

Tegucigalpa M.D.C. martes, 5 de diciembre de 2023

FIRMA PO [Signature] PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L.



República de Honduras

**Orden de Compra No.
144-1-1-0669-2023**

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible

UNIDAD CENTRAL (COMPRAS)

28/11/2023

Proveedor:

Dirección:

R.T.N.:

Tel.:

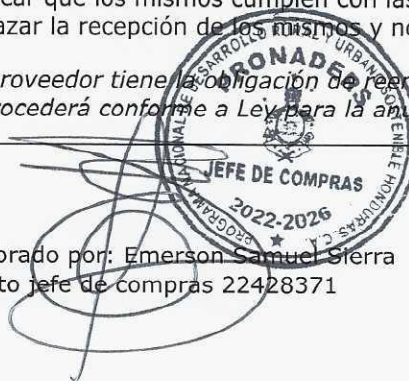
Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
	1	10	Unidad	CUADERNO ÚNICO GRANDE PLASTIFICADO DE 200 PÁGINAS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	72.00	720.00		
	2	56	Unidad	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA DE 60 HOJAS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	12.25	686.00		
	3	77	Paquete	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 PULGADAS, PAQUETE DE COLOR AMARILLO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	87.00	6,699.00		
				Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: Beifa - Modelo: AQS1014				
				Impuesto Sobre Ventas		1,004.85		
nueve mil ciento nueve con 85/100 Documento No.								
Observaciones: Adquisición de productos de Papel y Carton para los diferentes departamentos del Pronaders								
Gran Total LPS							9,109.85	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Emerson Samuel Sierra
Escoto jefe de compras 22428371

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.